Florencia, Octubre de 2023

Doctor
LUIS ANTONIO RUIZ CICERY
Alcalde del Municipio de Florencia
Ciudad

Asunto: Entrega de propuesta

Respetuosamente me permito presentar propuesta formal para llevar a cabo la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES JURÍDICOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS QUE DESEMPEÑA LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DE LA ALCALDIA DEL MUNICPIO DE FLORENCIA CAQUETÁ**, con las siguientes actividades:

1. Apoyar y desarrollar conjuntamente con la Jefe del área todo el proceso que se debe realizar con relación al desarrollo, abordaje y entrega del mecanismo de Empalme, vigencia 2020 a 2023.

2. Apoyar en la proyección de contestación de los requerimientos de los entes de control, derechos de petición y acciones de tutelas que lleguen a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Florencia.

3. Adelantar, conocer y sustanciar los procesos disciplinarios que se llevan a cabo contra servidores y ex servidores públicos de la Alcaldía de Florencia, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, el Código General Disciplinario Ley 1952 de 2019, Ley 2094 de 2021 y Ley 734 de 2002.

4. Evaluar el inicio y/o apertura de la queja disciplinaria, investigación disciplinaria o, archivo de la misma de conformidad con lo regulado en el Código General Disciplinario.

5. Trasladar por competencia las quejas que se le formulen en el marco de la Ley 1010 de 2006 y demás normas concordantes, al comité de Convivencia Laboral del Municipio de Florencia.

6. Apoyar el proceso de notificaciones que adelanta la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Florencia, en los procesos disciplinarios que se le asignen por la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario.

7. Prestar apoyo jurídico al Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Alcaldía de Florencia, en los procesos disciplinarios que se adelantan en la dependencia cuando se le requiera.

Valor: El valor de los servicios profesionales ofrecidos es de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) MCTE.**

TIEMPO: El plazo de ejecución del objeto del contrato es de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso sin exceder 31 de diciembre 2023.

Cordialmente,

AURA MARIA FIGUEROA MELGAR
C.C Nº 40.079.822 expedida en Florencia Caquetá